

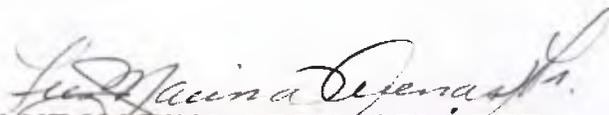
**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE
GOBIERNO Y OBRAS**

CONSTANCIA DE NO APROBACION EN PRIMER DEBATE

La suscrita Secretaria de la Comisión Segunda o del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, “POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA”**.

No fueron aprobados como se registra en el Acta No. 002 de Febrero 17 de 2016.

La Secretaria,


LUZ MARINA ARENASFLÓREZ



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

H. C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA
H. C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA
H. C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
H. C. NANCY ELVIRA LORA
H. C. NELSON MANTILLA BLANCO
H. C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS
H. C. URIEL ORTIZ RUIZ - Presidente

LA SECRETARIA, LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

FECHA: 17 de Febrero de 2016

HORA: 03:00 P.M.

LUGAR: Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día miércoles 17 de febrero de 2016, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el Estudio en Primer debate del Proyecto de Acuerdo:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron tres (3) Honorables Concejales, por lo tanto no existe quórum.

El Presidente solicita a la Secretaria de Comisión hacer el segundo llamado a lista dentro de quince minutos. Transcurrido el tiempo, la Presidencia solicita a la Secretaria proceder a hacer el llamado a lista.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido llamado en cinco (5) Honorables Concejales MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO y URIEL ORTÍZ RUÍZ, existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

PROPOSICIONES Y VARIOS



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

Hora: Tres de la tarde (3:00 P.M.) Salón de Plenarias Luis
Carlos Galán

Bucaramanga, Febrero 17 de 2016

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión proceder a informar cuáles Secretarios de la Alcaldía fueron citados.

La Secretaria Procede a informar que fueron citados los siguientes Secretarios de la Administración Municipal:



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica Municipal	No se encuentra presente
ALBERTO MARAVER SERRANO	Profesional Especializado Presupuesto	No se encuentra presente
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal	No se encuentra presente
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	Almacenista General	Se encuentra presente
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	Técnico Operativo Inventarios	Se encuentra presente
ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR	Jurídica del Concejo Municipal B/mga.	No se encuentra presente

Leído el listado de los Secretarios de Despacho que se encuentran presentes, el Presidente procede a dar un saludo a los mismos, y felicita a la Dra. Martha Galván por su cumpleaños, seguidamente decretar un receso de quince minutos para proceder a llamar a los funcionarios que no han llegado y de esa manera darle trámite a este proyecto.

Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

La Secretaría hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a informar cuáles Secretarios fueron citados y que se encuentren presentes en el estudio del proyecto de acuerdo 003.

La Secretaria procede a informar:

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica Municipal	Se encuentra presente
ALBERTO MARAVER SERRANO	Profesional Especializado Presupuesto	Se encuentra presente
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal	Se encuentra presente
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	Almacenista General	Se encuentra presente
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	Técnico Operativo Inventarios	Se encuentra presente
LINA MARCELA ALVERNIA ARIAS	Sub Secretaria Administrativa de Bienes y Servicios.	Se encuentra presente
FABIO ANDRÉS GUERRERO	Secretario Administrativo	Se encuentra presente
ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR	Jurídica del Concejo Municipal B/mga.	Se encuentra presente



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

A continuación se procede a dar lectura a un oficio allegado a la Secretaria y la cual dice:

Bucaramanga, 17 de febrero de 2016/ Referencia: Primer debate al proyecto de acuerdo No. 003 de 29 de enero de 2016./ Cordial saludo, Por medio de la presente, me permito informarle que he recibido citación para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 003 de 29 de enero de 2016, que se adelantará en la Comisión Segunda del Concejo Municipal de Bucaramanga./ De conformidad con lo anterior, debo manifestarle que me es imposible asistir a la diligencia fijada para el día de hoy, toda vez que debo cumplir Agenda de Gobierno fijada con anterioridad, razón por la cual he delegado a la Doctora Rosa María Villamizar Ortiz, en calidad de Sub-secretaria Jurídica del Municipio, para asistir a la citación en mi representación./ Cordialmente,/ Melba Fabiola Clavijo/ Secretaria Jurídica (Original firmado).

A continuación el Presidente procede a solicitar a la Secretaria dar lectura a la Ponencia del proyecto de acuerdo en estudio.

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO

**PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE
2.016**

CONCEJAL PONENTE: URIEL ORTIZ RUIZ

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, me correspondió dar ponencia al **Proyecto de Acuerdo No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016**, titulado "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA", por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE
2.016

En cumplimiento del numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política, que otorga facultades constitucionales al Alcalde Municipal, para desarrollar la debida administración y los controles internos del Municipio y en aras de atender las reglas del literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

Conforme a los principios de la función pública señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que se complementan con los expresados en el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, que son: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, de acuerdo a los postulados otorgados en la Ley 1551 de 2012, sobre los principios del proceder de la administración municipal que son: coordinación, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y participación, y conforme a los cometidos funcionales, la Administración Municipal realizó el proceso de dar de baja bienes muebles por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, que no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

El procedimiento efectuado se encuentran regulado en el Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2005, el cual reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga, cumpliendo con los parámetros estipulados en la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio del cual se crea el comité evaluador de bienes muebles de la Administración Municipal, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones de bienes dados de baja".

Que para continuar con el procedimiento es menester solicitar la autorización de enajenación de estos bienes muebles, al Concejo Municipal de Bucaramanga, para que proceda el Alcalde de Bucaramanga, a realizar su venta, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la enajenación de bienes muebles en las entidades sometidas al Estatuto de Contratación Estatal.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Con el fin de estudiar el **Proyecto de Acuerdo No. 003 del 29 de Enero de 2.016** presentado por el señor Alcalde de Bucaramanga, me permito desarrollar esta ponencia basado en los siguientes lineamientos jurídicos:

- Constitución Política artículo 209
- Ley 489 de 1.998 artículo 3
- Ley 1551 del 2.012
- Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2.005
- Decreto Ley 734 del 12 de Abril de 2.012
- Resolución No. 0187 del 06 de abril de 2011, donde expresa que "los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

vida útil. La baja de bienes muebles inservibles es el retiro definitivo de estos bienes muebles por su desgaste o deterioro o que presentan daños de tal magnitud que no justifiquen sus costos de reparación”.

CONCLUSIÓN

La importancia de éste Acuerdo Municipal radica en la necesidad de vender la chatarra originada de las bajas que se han efectuado a través de actos administrativos debidamente firmados y soportados en solicitudes de baja, actas de inspección ocular, conceptos técnicos y registros fotográficos y que han sido legalizadas por los responsables del uso, custodia y conservación.

El procedimiento para dar de baja bienes muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se realizó en: 128 Instituciones Educativas; 10 Secretarías, Casa de Justicia del Norte, Comisaría de Familia de la Joya, en el parqueadero del Edificio de la Alcaldía Municipal y, todavía existen bienes dados de baja en instituciones educativas por la imposibilidad física de trasladarlos de ubicación.

PROPOSICIÓN

Por las anteriores consideraciones y al encontrar que el **Proyecto de Acuerdo No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA"**, se encuentra ajustado a la Constitución Política de Colombia, la ley y la realidad que representa el objeto de las facultades que se solicitan otorgar, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA** ante esta comisión, para **Primer Debate** en la **COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO**.

Del Honorable Concejal,

URIEL ORTIZ RUIZ (Original firmado)

CONCEJAL PONENTE



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

Leída la Ponencia, el presidente abre el debate sobre el estudio del proyecto de acuerdo No. 003 y procede a conceder el uso de la palabra a la Administración Municipal.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO, TÉCNICO OPERATIVO INVENTARIOS: Saluda. La importancia del proyecto radica en que todos estos bienes muebles ya han sido dados de baja, cumpliendo todo el protocolo administrativo, que es la solicitud del funcionario, el concepto técnico que determina que el bien mueble está inservible y que cumplió todo el proceso ante el comité de bajas, como lo determina la Resolución 187 del 2011; cada uno de los bienes muebles que está descrito en este proyecto, cumple con el protocolo de bajas, nosotros en estos momentos los tenemos en una bodega en la carrera 12 42-40, esperando la autorización para que el señor Alcalde pueda hacer todo el proceso de enajenación de bienes como lo determina la ley; es oportuno reiterarle a los señores Concejales, que este proyecto ya había pasado por esta corporación, pero por efectos de hacer todo el proceso de selección para la entidad, deba realizar el proceso de la subasta pública, no se pudo llevar a cabo en la vigencia del 2015. Ahí la importancia de tener esta autorización, para que el municipio pueda sacar y desocupar todos estos bienes muebles que ya cumplieron todo el debido proceso y algunos que se encuentran en instituciones como el Colegio Maiporé, como la Nacional de Comercio, como el Instituto Técnico Dámaso Zapata, como la Institución José Celestino Mutis y otras que en este momento se me olvidan, pero que están ocupando los espacios que son de vital importancia para la



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

comunidad educativa, espacios que además están perjudicando notablemente a la comunidad estudiantil, espacios que pueden generarle accidente a los niños, con consecuencias bastantes graves para el municipio de Bucaramanga; entonces, en la medida en que el Municipio de Bucaramanga pueda obtener esta facultad el señor Alcalde, más rápido será la posibilidad de que podamos desocupar estos focos de bichos, culebras que para algunas instituciones como el Colegio Maiporé, murciélagos; entonces todos estos bienes ya están dados de baja del patrimonio del Municipio, ya cumplieron su vida útil y están simplemente para hacer el proceso de enajenación, porque así lo determinó los distintos actos administrativos, por los cuales fueron dados de baja.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR, JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: Agradece y saluda a todos los asistentes. Revisando el presente proyecto de acuerdo No. 003 del 29 de enero del 2016 que hoy nos tiene acá convocados, hay algo que me llama la atención, y es que este proyecto de acuerdo guarda plena concordancia con un proyecto de acuerdo que fue presentado en el 2015, pues por obvias razones, por el gobierno anterior; este proyecto de acuerdo es del 5 de octubre del 2015, es el número 044 que posteriormente fue acto administrativo, es decir, fue acuerdo municipal, contenido en el Acuerdo No. 022 del primero de diciembre de 2015. Qué es lo que estamos observando desde la oficina Asesora Jurídica respecto del proyecto que hoy nos cita, es que efectivamente para ese momento, es decir que para el año 2015 el proyecto de acuerdo en mención, tenía unos anexos supremamente importantes, voy a hacer referencia a dos de ellos, que es el que considero deben estar adjuntos en el presente proyecto; uno, el acta de comité evaluador de



CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS

ACTA 002

baja de los muebles y dos, el concepto técnico del almacenista general; si quisiera que la administración municipal, el presidente si a bien lo tiene, preguntara a la Administración directamente si esos documentos hacen parte de los anexos o no, del Proyecto de Acuerdo No. 003, máxime cuando en el mismo proyecto se nos dice en varias ocasiones, que justamente el almacenista llevó a cabo una serie de procedimientos necesarios para que este proyecto existiera, entonces en ese sentido, si el almacenista es el galante de este proceso, pues el almacenista debe mediante acta, acreditar de alguna u otra forma, que esto efectivamente lo podemos hacer; eso desde la parte del anexo que considero supremamente importante como también es del concepto técnico que guarda plena concordancia; ya respecto de la presencia del Secretario Administrativo pues que inevitablemente tiene que ver con..., debería estar acompañándonos en el día de hoy, veo que en la citación que se hizo a los funcionarios él no está, no obstante señor Presidente de la manera más respetuosa, solicitaría que para el estudio en plenaria, si el proyecto de acuerdo llega al estudio en plenaria, fuera este funcionario debidamente citado; por lo demás, muchas gracias.

El Presidente pregunta a la Secretaria de la Comisión si está el Acta del Comité Evaluador y el Concepto Técnico del Almacenista en el proyecto de acuerdo?.

La Secretaria procede a informar que anexo al proyecto de acuerdo se encuentra una certificación, procediendo a dar lectura a la misma: La profesional especializada adscrita a la Secretaría de Hacienda- Subproceso contabilidad del municipio de Bucaramanga. Certifica. Que el valor histórico de los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra ascienden a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$6.535.427.771,30), que la depreciación ascendió a la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.081.813.538,40) y que al efectuar la de los bienes se genera una pérdida por vida útil de UN MIL CATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.453.614.232,90), que por lo anterior su reflejo en los estados financieros es CERO. Se expide a los doce (12) días del mes de enero de 2016. Cordialmente, MAUREN BAUTISTA CUEVAS/ Profesional Especializado/Contabilidad. (Original firmado).

A continuación el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al Acta del Comité de Bienes.

La Secretaria de la Comisión procede a informar al Presidente y asistentes al estudio del Proyecto de Acuerdo No. 003 que no se encuentra el Acta del Comité Evaluador.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO, TÉCNICO OPERATIVO INVENTARIOS: Le contesto que todos los actos administrativos tienen implícito el concepto técnico de los elementos que son equipos de cómputo y equipos electrónicos y cada Resolución, cada acto Administrativo tiene consigo un acta diferente; en este momento ya solicité que nos acerquen un expediente para mostrarles toda la trazabilidad de lo que es el procedimiento; entonces, adjuntar, estaríamos hablando de más o menos, cuatro comités que se realizaron en el 2013, cuatro comités en el 2015 y así sucesivamente, pero ahoritica ya me van a traer el expediente



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

y podemos aportar un Acta del Comité Evaluador de Bajas y los conceptos técnicos que requieran, pero cada acto administrativo está sustentado con todos los soportes.

El Presidente pregunta a la Doctora Martha Eugenia Galván Moreno si existe el Acta del Comité Evaluador?. Sí?. Seguidamente procede a dar un receso de quince minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido al llamado siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria dejar constancia que se encuentra el Doctor Fabio Andrés Guerrero, Secretario Administrativo.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS: Gracias Presidente, es para pedirle que en vista de que el Acta del Comité Evaluador de bajas bienes y muebles no se encuentra actualizada, está a septiembre nueve (9) del 2015; le solicité al Secretario Administrativo, al Doctor Fabio, para que nos hiciera llegar mañana y pido que se aplace para mañana este proyecto, para que nos entreguen el acta actualizada a la fecha, que es lo que nosotros vamos a darle de baja a estos bienes muebles; entonces, ellos se comprometen a entregarlo mañana; entonces le solicito Presidente muy respetuosamente, con la venia de los Honorables Concejales, que aplacemos esta sesión para mañana,



**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

cuando ya nos hayan entregado el Acta. Muchas gracias
Presidente.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables
Concejales el aplazamiento de la sesión para mañana a las
tres de la tarde?, siendo aprobado el aplazamiento. A
continuación solicita a la Secretaria continuar con el orden
del día.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna
comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la
Secretaria continuar con el orden del día.

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna
proposición.

No habiendo proposiciones, el Presidente solicita a la
Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria informa que el orden del día se encuentra
agotado.

Agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que se
cita para mañana jueves diez y ocho (18) de febrero a las



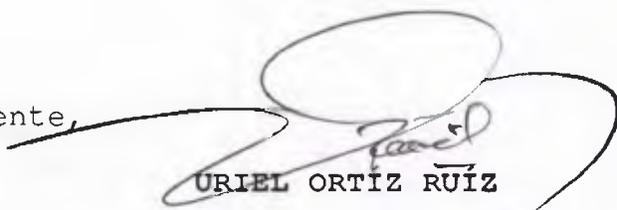
**CONCEJO DE BUCARAMANGA
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO
Y OBRAS**

ACTA 002

tres de la tarde (3:00 P.M.), agradece a todos los Honorables Concejales y Secretarios de Despacho su presencia y les desea una buena tarde.

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las cuatro y cinco de la tarde (4:05 P. M.) del día miércoles diez y siete (17) de febrero del 2016.

El Presidente,



URIEL ORTIZ RUÍZ

La Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día miércoles 06 de Enero de 2016, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo la instalación, elección del Presidente y del Vicepresidente de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras.

Asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ.**

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron tres (3) Honorables Concejales, por lo tanto no existe quórum.

El Presidente solicita a la Secretaria de Comisión hacer el segundo llamado a lista dentro de quince minutos. Transcurrido el tiempo, la Presidencia solicita a la Secretaria proceder a hacer el llamado a lista.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido llamado en cinco (5) Honorables Concejales **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO y URIEL ORTÍZ RUÍZ,** existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL
29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL
EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE
BAJA".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

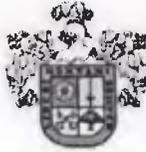
PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Tres de la tarde (3:00 P.M.) Salón de Plenarias Luis
Carlos Galán

Bucaramanga, Febrero 17 de 2016

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS FOLIO 3

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión proceder a informar cuáles Secretarios de la Alcaldía fueron citados.

La Secretaria Procede a informar que fueron citados los siguientes Secretarios de la Administración Municipal:

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica Municipal	No se encuentra presente
ALBERTO MARAVER SERRANO	Profesional Especializado Presupuesto	No se encuentra presente
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal	No se encuentra presente
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	Almacenista General	Se encuentra presente
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	Técnico Operativo Inventarios	Se encuentra presente
ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR	Jurídica del Concejo Municipal B/mga.	No se encuentra presente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

Leído el listado de los Secretarios de Despacho que se encuentran presentes, el Presidente procede a dar un saludo a los mismos, y felicita a la Dra. Martha Galván por su cumpleaños, seguidamente decretar un receso de quince minutos para proceder a llamar a los funcionarios que no han llegado y de esa manera darle trámite a este proyecto.

Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a informar cuáles Secretarios fueron citados y que se encuentren presentes en el estudio del proyecto de acuerdo 003.

La Secretaria procede a informar:

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica Municipal	Se encuentra presente
ALBERTO MARAVER SERRANO	Profesional Especializado Presupuesto	Se encuentra presente
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal	Se encuentra presente
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	Almacenista General	Se encuentra presente
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	Técnico Operativo Inventarios	Se encuentra presente
LINA MARCELA ALVERNIA ARIAS	Sub Secretaria Administrativa de Bienes y Servicios.	Se encuentra presente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 5

FABIO ANDRÉS GUERRERO	Secretario Administrativo	Se encuentra presente
ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR	Jurídica del Concejo Municipal B/mga.	Se encuentra presente

A continuación se procede a dar lectura a un oficio allegado a la Secretaria y la cual dice:

Bucaramanga, 17 de febrero de 2016/ Referencia: Primer debate al proyecto de acuerdo No. 003 de 29 de enero de 2016./ Cordial saludo, Por medio de la presente, me permito informarle que he recibido citación para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 003 de 29 de enero de 2016, que se adelantará en la Comisión Segunda del Concejo Municipal de Bucaramanga./ De conformidad con lo anterior, debo manifestarle que me es imposible asistir a la diligencia fijada para el día de hoy, toda vez que debo cumplir Agenda de Gobierno fijada con anterioridad, razón por la cual he delegado a la Doctora Rosa María Villamizar Ortiz, en calidad de Sub-secretaria Jurídica del Municipio, para asistir a la citación en mi representación./ Cordialmente,/ Melba Fabiola Clavijo/ Secretaria Jurídica (Original firmado).

A continuación el Presidente procede a solicitar a la Secretaria dar lectura a la Ponencia del proyecto de acuerdo en estudio.

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE
2.016

CONCEJAL PONENTE: URIEL ORTIZ RUIZ

Señor Presidente y Honorables Concejales:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 6

Por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, me correspondió dar ponencia al **Proyecto de Acuerdo No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016**, titulado "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA", por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016

En cumplimiento del numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política, que otorga facultades constitucionales al Alcalde Municipal, para desarrollar la debida administración y los controles internos del Municipio y en aras de atender las reglas del literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

Conforme a los principios de la función pública señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que se complementan con los expresados en el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, que son: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, de acuerdo a los postulados otorgados en la Ley 1551 de 2012, sobre los principios del proceder de la administración municipal que son: coordinación, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y participación, y conforme a los cometidos funcionales, la Administración



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 7

Municipal realizó el proceso de dar de baja bienes muebles por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, que no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.

El procedimiento efectuado se encuentran regulado en el Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2005, el cual reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga, cumpliendo con los parámetros estipulados en la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio del cual se crea el comité evaluador de bienes muebles de la Administración Municipal, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones de bienes dados de baja".

Que para continuar con el procedimiento es menester solicitar la autorización de enajenación de estos bienes muebles, al Concejo Municipal de Bucaramanga, para que proceda el Alcalde de Bucaramanga, a realizar su venta, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la enajenación de bienes muebles en las entidades sometidas al Estatuto de Contratación Estatal.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Con el fin de estudiar el **Proyecto de Acuerdo No. 003 del 29 de Enero de 2.016** presentado por el señor Alcalde de Bucaramanga, me permito desarrollar esta ponencia basado en los siguientes lineamientos jurídicos:

- Constitución Política artículo 209
- Ley 489 de 1.998 artículo 3



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 8

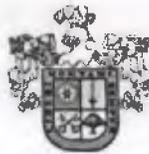
- Ley 1551 del 2.012
- Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2.005
- Decreto Ley 734 del 12 de Abril de 2.012
- Resolución No. 0187 del 06 de abril de 2011, donde expresa que "los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil. La baja de bienes muebles inservibles es el retiro definitivo de estos bienes muebles por su desgaste o deterioro o que presentan daños de tal magnitud que no justifiquen sus costos de reparación".

CONCLUSIÓN

La importancia de éste Acuerdo Municipal radica en la necesidad de vender la chatarra originada de las bajas que se han efectuado a través de actos administrativos debidamente firmados y soportados en solicitudes de baja, actas de inspección ocular, conceptos técnicos y registros fotográficos y que han sido legalizadas por los responsables del uso, custodia y conservación.

El procedimiento para dar de baja bienes muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se realizó en: 128 Instituciones Educativas; 10 Secretarías, Casa de Justicia del Norte, Comisaría de Familia de la Joya, en el parqueadero del Edificio de la Alcaldía Municipal y, todavía existen bienes dados de baja en instituciones educativas por la imposibilidad física de trasladarlos de ubicación.

PROPOSICIÓN



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 9

Por las anteriores consideraciones y al encontrar que el Proyecto de Acuerdo No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA", se encuentra ajustado a la Constitución Política de Colombia, la ley y la realidad que representa el objeto de las facultades que se solicitan otorgar, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA** ante esta comisión, para **Primer Debate en la COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO.**

Del Honorable Concejal,

URIEL ORTIZ RUIZ (Original firmado)

CONCEJAL PONENTE

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

Leída la Ponencia, el presidente abre el debate sobre el estudio del proyecto de acuerdo No. 003 y procede a conceder el uso de la palabra a la Administración Municipal.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO, TÉCNICO OPERATIVO INVENTARIOS: Saluda. La importancia del proyecto radica en que todos estos bienes muebles ya han sido dados de baja, cumpliendo todo el protocolo administrativo, que es la solicitud del funcionario, el concepto técnico que determina que el bien mueble está inservible y que cumplió todo el proceso ante el comité de bajas, como lo determina la Resolución 187 del 2011; cada uno de los bienes muebles que está descrito en este proyecto, cumple con el protocolo de bajas, nosotros en estos momentos los tenemos en una bodega en la carrera 12 42-40, esperando la autorización para que el señor Alcalde pueda hacer todo el proceso de enajenación de



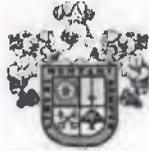
CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 10

bienes como lo determina la ley; es oportuno reiterarle a los señores Concejales, que este proyecto ya había pasado por esta corporación, pero por efectos de hacer todo el proceso de selección para la entidad, deba realizar el proceso de la subasta pública, no se pudo llevar a cabo en la vigencia del 2015. Ahí la importancia de tener esta autorización, para que el municipio pueda sacar y desocupar todos estos bienes muebles que ya cumplieron todo el debido proceso y algunos que se encuentran en instituciones como el Colegio Maiporé, como la Nacional de Comercio, como el Instituto Técnico Dámaso Zapata, como la Institución José Celestino Mutis y otras que en este momento se me olvidan, pero que están ocupando los espacios que son de vital importancia para la comunidad educativa, espacios que además están perjudicando notablemente a la comunidad estudiantil, espacios que pueden generarle accidente a los niños, con consecuencias bastantes graves para el municipio de Bucaramanga; entonces, en la medida en que el Municipio de Bucaramanga pueda obtener esta facultad el señor Alcalde, más rápido será la posibilidad de que podamos desocupar estos focos de bichos, culebras que para algunas instituciones como el Colegio Mairporé, murciélagos; entonces todos estos bienes ya están dados de baja del patrimonio del Municipio, ya cumplieron su vida útil y están simplemente para hacer el proceso de enajenación, porque así lo determinó los distintos actos administrativos, por los cuales fueron dados de baja.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR, JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: Agradece y saluda a todos los asistentes. Revisando el presente proyecto de acuerdo No. 003 del 29 de enero del 2016 que hoy nos tiene acá convocados, hay algo que me llama la atención, y es que este proyecto de acuerdo guarda plena concordancia con un proyecto de acuerdo que fue presentado en el 2015, pues por obvias razones, por el gobierno anterior; este proyecto de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 11

acuerdo es del 5 de octubre del 2015, es el número 044 que posteriormente fue acto administrativo, es decir, fue acuerdo municipal, contenido en el Acuerdo No. 022 del primero de diciembre de 2015. Qué es lo que estamos observando desde la oficina Asesora Jurídica respecto del proyecto que hoy nos cita, es que efectivamente para ese momento, es decir que para el año 2015 el proyecto de acuerdo en mención, tenía unos anexos supremamente importantes, voy a hacer referencia a dos de ellos, que es el que considero deben estar adjuntos en el presente proyecto; uno, el acta de comité evaluador de baja de los muebles y dos, el concepto técnico del almacenista general; si quisiera que la administración municipal, el presidente si a bien lo tiene, preguntara a la Administración directamente si esos documentos hacen parte de los anexos o no, del Proyecto de Acuerdo No. 003, máxime cuando en el mismo proyecto se nos dice en varias ocasiones, que justamente el almacenista llevó a cabo una serie de procedimientos necesarios para que este proyecto existiera, entonces en ese sentido, si el almacenista es el galante de este proceso, pues el almacenista debe mediante acta, acreditar de alguna u otra forma, que esto efectivamente lo podemos hacer; eso desde la parte del anexo que considero supremamente importante como también es del concepto técnico que guarda plena concordancia; ya respecto de la presencia del Secretario Administrativo pues que inevitablemente tiene que ver con..., debería estar acompañándonos en el día de hoy, veo que en la citación que se hizo a los funcionarios él no está, no obstante señor Presidente de la manera más respetuosa, solicitaría que para el estudio en plenaria, si el proyecto de acuerdo llega al estudio en plenaria, fuera este funcionario debidamente citado; por lo demás, muchas gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 12

El Presidente pregunta a la Secretaria de la Comisión si está el Acta del Comité Evaluador y el Concepto Técnico del Almacenista en el proyecto de acuerdo?.

La Secretaria procede a informar que anexo al proyecto de acuerdo se encuentra una certificación, procediendo a dar lectura a la misma: La profesional especializada adscrita a la Secretaría de Hacienda- Subproceso contabilidad del municipio de Bucaramanga. Certifica. Que el valor histórico de los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra ascienden a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$6.535.427.771,30), que la depreciación ascendió a la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.081.813.538,40) y que al efectuar la de los bienes se genera una pérdida por vida útil de UN MIL CATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.453.614.232,90), que por lo anterior su reflejo en los estados financieros es CERO. Se expide a los doce (12) días del mes de enero de 2016. Cordialmente, MAUREN BAUTISTA CUEVAS/ Profesional Especializado/Contabilidad. (Original firmado).

A continuación el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al Acta del Comité de Bienes.

La Secretaria de la Comisión procede a informar al Presidente y asistentes al estudio del Proyecto de Acuerdo No. 003 que no se encuentra el Acta del Comité Evaluador.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO, TÉCNICO OPERATIVO INVENTARIOS: Le contesto que todos los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 13

actos administrativos tienen implícito el concepto técnico de los elementos que son equipos de cómputo y equipos electrónicos y cada Resolución, cada acto Administrativo tiene consigo un acta diferente; en este momento ya solicité que nos acerquen un expediente para mostrarles toda la trazabilidad de lo que es el procedimiento; entonces, adjuntar, estaríamos hablando de más o menos, cuatro comités que se realizaron en el 2013, cuatro comités en el 2015 y así sucesivamente, pero ahoritica ya me van a traer el expediente y podemos aportar un Acta del Comité Evaluador de Bajas y los conceptos técnicos que requieran, pero cada acto administrativo está sustentado con todos los soportes.

El Presidente pregunta a la Doctora Martha Eugenia Galván Moreno si existe el Acta del Comité Evaluador?. Sí?. Seguidamente procede a dar un receso de quince minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido al llamado siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria dejar constancia que se encuentra el Doctor Fabio Andrés Guerrero, Secretario Administrativo.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS: Gracias Presidente, es para pedirle que en vista de que el Acta del Comité Evaluador de bajas bienes y muebles no se encuentra actualizada, está a septiembre nueve (9) del 2015; le solicité al Secretario Administrativo, al Doctor Fabio, para que nos hiciera llegar mañana y pido que se aplace para mañana este proyecto, para que nos entreguen el acta



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 14

actualizada a la fecha, que es lo que nosotros vamos a darle de baja a estos bienes muebles; entonces, ellos se comprometen a entregarlo mañana; entonces le solicito Presidente muy respetuosamente, con la venia de los Honorables Concejales, que aplacemos esta sesión para mañana, cuando ya nos hayan entregado el Acta. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales el aplazamiento de la sesión para mañana a las tres de la tarde?, siendo aprobado el aplazamiento. A continuación solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

No habiendo proposiciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria informa que el orden del día se encuentra agotado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

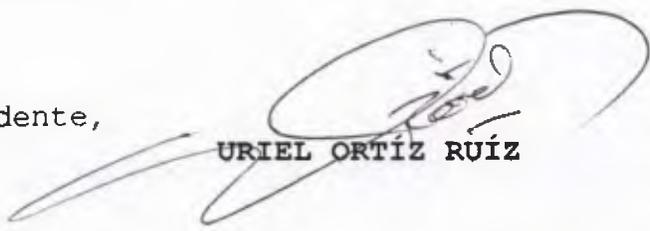
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 15

Agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que se cita para mañana jueves diez y ocho (18) de febrero a las tres de la tarde (3:00 P.M.), agradece a todos los Honorables Concejales Y Secretarios de Despacho su presencia y les desea una buena tarde.

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las cuatro y cinco de la tarde (4:05 P. M.) del día miércoles diez y siete (17) de febrero del 2016.

El Presidente,



URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 1

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día miércoles 06 de Enero de 2016, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo la instalación, elección del Presidente y del Vicepresidente de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras.

Asistieron los Honorables Concejales: **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ.**

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron tres (3) Honorables Concejales, por lo tanto no existe quórum.

El Presidente solicita a la Secretaria de Comisión hacer el segundo llamado a lista dentro de quince minutos. Transcurrido el tiempo, la Presidencia solicita a la Secretaria proceder a hacer el llamado a lista.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido llamado en cinco (5) Honorables Concejales **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO y URIEL ORTÍZ RUÍZ,** existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido el Presidente de la Comisión, solicita a la secretaria de la Comisión, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DÍA.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 2

I.

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

II

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL
29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL
EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE
BAJA".

IV

LECTURA DE COMUNICACIONES

V

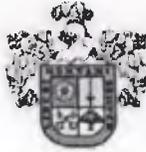
PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Tres de la tarde (3:00 P.M.) Salón de Plenarias Luis
Carlos Galán

Bucaramanga, Febrero 17 de 2016

El Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS FOLIO 3

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales el orden del día, siendo aprobado.

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE AL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA".

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión proceder a informar cuáles Secretarios de la Alcaldía fueron citados.

La Secretaria Procede a informar que fueron citados los siguientes Secretarios de la Administración Municipal:

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica Municipal	No se encuentra presente
ALBERTO MARAVER SERRANO	Profesional Especializado Presupuesto	No se encuentra presente
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal	No se encuentra presente
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	Almacenista General	Se encuentra presente
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	Técnico Operativo Inventarios	Se encuentra presente
ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR	Jurídica del Concejo Municipal B/mga.	No se encuentra presente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 4

Leído el listado de los Secretarios de Despacho que se encuentran presentes, el Presidente procede a dar un saludo a los mismos, y felicita a la Dra. Martha Galván por su cumpleaños, seguidamente decretar un receso de quince minutos para proceder a llamar a los funcionarios que no han llegado y de esa manera darle trámite a este proyecto.

Transcurrido el receso, la Presidencia solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

La Presidencia solicita a la Secretaria proceder a informar cuáles Secretarios fueron citados y que se encuentren presentes en el estudio del proyecto de acuerdo 003.

La Secretaria procede a informar:

MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME	Secretaria Jurídica Municipal	Se encuentra presente
ALBERTO MARAVER SERRANO	Profesional Especializado Presupuesto	Se encuentra presente
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda Municipal	Se encuentra presente
LUZ BELEN GUARIN GONZALEZ	Almacenista General	Se encuentra presente
MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO	Técnico Operativo Inventarios	Se encuentra presente
LINA MARCELA ALVERNIA ARIAS	Sub Secretaria Administrativa de Bienes y Servicios.	Se encuentra presente



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 5

FABIO ANDRÉS GUERRERO	Secretario Administrativo	Se encuentra presente
ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR	Jurídica del Concejo Municipal B/mga.	Se encuentra presente

A continuación se procede a dar lectura a un oficio allegado a la Secretaria y la cual dice:

Bucaramanga, 17 de febrero de 2016/ Referencia: Primer debate al proyecto de acuerdo No. 003 de 29 de enero de 2016./ Cordial saludo, Por medio de la presente, me permito informarle que he recibido citación para el estudio en primer debate del proyecto de acuerdo No. 003 de 29 de enero de 2016, que se adelantará en la Comisión Segunda del Concejo Municipal de Bucaramanga./ De conformidad con lo anterior, debo manifestarle que me es imposible asistir a la diligencia fijada para el día de hoy, toda vez que debo cumplir Agenda de Gobierno fijada con anterioridad, razón por la cual he delegado a la Doctora Rosa María Villamizar Ortiz, en calidad de Sub-secretaria Jurídica del Municipio, para asistir a la citación en mi representación./ Cordialmente,/ Melba Fabiola Clavijo/ Secretaria Jurídica (Original firmado).

A continuación el Presidente procede a solicitar a la Secretaria dar lectura a la Ponencia del proyecto de acuerdo en estudio.

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO

PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE
2.016

CONCEJAL PONENTE: URIEL ORTIZ RUIZ

Señor Presidente y Honorables Concejales:



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 6

Por designación del Señor Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, me correspondió dar ponencia al **Proyecto de Acuerdo No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016**, titulado "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA", por lo cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016

En cumplimiento del numeral tercero del Artículo 315 de la Constitución Política, que otorga facultades constitucionales al Alcalde Municipal, para desarrollar la debida administración y los controles internos del Municipio y en aras de atender las reglas del literal d) numeral primero del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, son atribuciones del Alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio.

Conforme a los principios de la función pública señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política: la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que se complementan con los expresados en el Artículo 3° de la Ley 489 de 1998, que son: buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia, de acuerdo a los postulados otorgados en la Ley 1551 de 2012, sobre los principios del proceder de la administración municipal que son: coordinación, concurrencia, subsidiaridad, complementariedad, eficiencia, responsabilidad, transparencia y participación, y conforme a los cometidos funcionales, la Administración



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 7

Municipal realizó el proceso de dar de baja bienes muebles por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, que no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil.

El procedimiento efectuado se encuentran regulado en el Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2005, el cual reglamenta la organización, responsabilidades, uso, conservación y disposición de los bienes muebles e inmuebles del Municipio de Bucaramanga, cumpliendo con los parámetros estipulados en la Resolución No. 0187 de 2011, "Por medio del cual se crea el comité evaluador de bienes muebles de la Administración Municipal, se otorgan unas facultades y se dictan otras disposiciones de bienes dados de baja".

Que para continuar con el procedimiento es menester solicitar la autorización de enajenación de estos bienes muebles, al Concejo Municipal de Bucaramanga, para que proceda el Alcalde de Bucaramanga, a realizar su venta, de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta la enajenación de bienes muebles en las entidades sometidas al Estatuto de Contratación Estatal.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Con el fin de estudiar el **Proyecto de Acuerdo No. 003 del 29 de Enero de 2.016** presentado por el señor Alcalde de Bucaramanga, me permito desarrollar esta ponencia basado en los siguientes lineamientos jurídicos:

- Constitución Política artículo 209
- Ley 489 de 1.998 artículo 3



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 8

- Ley 1551 del 2.012
- Decreto 0038 del 31 de Marzo de 2.005
- Decreto Ley 734 del 12 de Abril de 2.012
- Resolución No. 0187 del 06 de abril de 2011, donde expresa que "los bienes inservibles son aquellos bienes muebles que por su estado de desgaste total, deterioro u obsolescencia física y/o tecnológica inadecuada a las circunstancias actuales, no son útiles para el servicio que deban prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, por cumplimiento de su vida útil. La baja de bienes muebles inservibles es el retiro definitivo de estos bienes muebles por su desgaste o deterioro o que presentan daños de tal magnitud que no justifiquen sus costos de reparación".

CONCLUSIÓN

La importancia de éste Acuerdo Municipal radica en la necesidad de vender la chatarra originada de las bajas que se han efectuado a través de actos administrativos debidamente firmados y soportados en solicitudes de baja, actas de inspección ocular, conceptos técnicos y registros fotográficos y que han sido legalizadas por los responsables del uso, custodia y conservación.

El procedimiento para dar de baja bienes muebles de propiedad del Municipio de Bucaramanga, se realizó en: 128 Instituciones Educativas; 10 Secretarías, Casa de Justicia del Norte, Comisaría de Familia de la Joya, en el parqueadero del Edificio de la Alcaldía Municipal y, todavía existen bienes dados de baja en instituciones educativas por la imposibilidad física de trasladarlos de ubicación.

PROPOSICIÓN



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 9

Por las anteriores consideraciones y al encontrar que el Proyecto de Acuerdo No. 003 DEL 29 DE ENERO DE 2.016, "POR EL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL EJECUTIVO PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA", se encuentra ajustado a la Constitución Política de Colombia, la ley y la realidad que representa el objeto de las facultades que se solicitan otorgar, me permito presentar **PONENCIA POSITIVA** ante esta comisión, para **Primer Debate en la COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO.**

Del Honorable Concejal,

URIEL ORTIZ RUIZ (Original firmado)

CONCEJAL PONENTE

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS

Leída la Ponencia, el presidente abre el debate sobre el estudio del proyecto de acuerdo No. 003 y procede a conceder el uso de la palabra a la Administración Municipal.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO, TÉCNICO OPERATIVO INVENTARIOS: Saluda. La importancia del proyecto radica en que todos estos bienes muebles ya han sido dados de baja, cumpliendo todo el protocolo administrativo, que es la solicitud del funcionario, el concepto técnico que determina que el bien mueble está inservible y que cumplió todo el proceso ante el comité de bajas, como lo determina la Resolución 187 del 2011; cada uno de los bienes muebles que está descrito en este proyecto, cumple con el protocolo de bajas, nosotros en estos momentos los tenemos en una bodega en la carrera 12 42-40, esperando la autorización para que el señor Alcalde pueda hacer todo el proceso de enajenación de



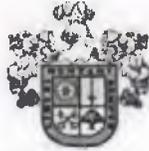
CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 10

bienes como lo determina la ley; es oportuno reiterarle a los señores Concejales, que este proyecto ya había pasado por esta corporación, pero por efectos de hacer todo el proceso de selección para la entidad, deba realizar el proceso de la subasta pública, no se pudo llevar a cabo en la vigencia del 2015. Ahí la importancia de tener esta autorización, para que el municipio pueda sacar y desocupar todos estos bienes muebles que ya cumplieron todo el debido proceso y algunos que se encuentran en instituciones como el Colegio Maiporé, como la Nacional de Comercio, como el Instituto Técnico Dámaso Zapata, como la Institución José Celestino Mutis y otras que en este momento se me olvidan, pero que están ocupando los espacios que son de vital importancia para la comunidad educativa, espacios que además están perjudicando notablemente a la comunidad estudiantil, espacios que pueden generarle accidente a los niños, con consecuencias bastantes graves para el municipio de Bucaramanga; entonces, en la medida en que el Municipio de Bucaramanga pueda obtener esta facultad el señor Alcalde, más rápido será la posibilidad de que podamos desocupar estos focos de bichos, culebras que para algunas instituciones como el Colegio Maiporé, murciélagos; entonces todos estos bienes ya están dados de baja del patrimonio del Municipio, ya cumplieron su vida útil y están simplemente para hacer el proceso de enajenación, porque así lo determinó los distintos actos administrativos, por los cuales fueron dados de baja.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA ANDREA JULIANA MEZA VILLAMIZAR, JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA: Agradece y saluda a todos los asistentes. Revisando el presente proyecto de acuerdo No. 003 del 29 de enero del 2016 que hoy nos tiene acá convocados, hay algo que me llama la atención, y es que este proyecto de acuerdo guarda plena concordancia con un proyecto de acuerdo que fue presentado en el 2015, pues por obvias razones, por el gobierno anterior; este proyecto de



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 11

acuerdo es del 5 de octubre del 2015, es el número 044 que posteriormente fue acto administrativo, es decir, fue acuerdo municipal, contenido en el Acuerdo No. 022 del primero de diciembre de 2015. Qué es lo que estamos observando desde la oficina Asesora Jurídica respecto del proyecto que hoy nos cita, es que efectivamente para ese momento, es decir que para el año 2015 el proyecto de acuerdo en mención, tenía unos anexos supremamente importantes, voy a hacer referencia a dos de ellos, que es el que considero deben estar adjuntos en el presente proyecto; uno, el acta de comité evaluador de baja de los muebles y dos, el concepto técnico del almacenista general; si quisiera que la administración municipal, el presidente si a bien lo tiene, preguntara a la Administración directamente si esos documentos hacen parte de los anexos o no, del Proyecto de Acuerdo No. 003, máxime cuando en el mismo proyecto se nos dice en varias ocasiones, que justamente el almacenista llevó a cabo una serie de procedimientos necesarios para que este proyecto existiera, entonces en ese sentido, si el almacenista es el galante de este proceso, pues el almacenista debe mediante acta, acreditar de alguna u otra forma, que esto efectivamente lo podemos hacer; eso desde la parte del anexo que considero supremamente importante como también es del concepto técnico que guarda plena concordancia; ya respecto de la presencia del Secretario Administrativo pues que inevitablemente tiene que ver con..., debería estar acompañándonos en el día de hoy, veo que en la citación que se hizo a los funcionarios él no está, no obstante señor Presidente de la manera más respetuosa, solicitaría que para el estudio en plenaria, si el proyecto de acuerdo llega al estudio en plenaria, fuera este funcionario debidamente citado; por lo demás, muchas gracias.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 12

El Presidente pregunta a la Secretaria de la Comisión si está el Acta del Comité Evaluador y el Concepto Técnico del Almacenista en el proyecto de acuerdo?.

La Secretaria procede a informar que anexo al proyecto de acuerdo se encuentra una certificación, procediendo a dar lectura a la misma: La profesional especializada adscrita a la Secretaría de Hacienda- Subproceso contabilidad del municipio de Bucaramanga. Certifica. Que el valor histórico de los bienes dados de baja destinados a la venta por chatarra ascienden a la suma de SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS CON TREINTA CENTAVOS (\$6.535.427.771,30), que la depreciación ascendió a la suma de CINCO MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$5.081.813.538,40) y que al efectuar la de los bienes se genera una pérdida por vida útil de UN MIL CATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.453.614.232,90), que por lo anterior su reflejo en los estados financieros es CERO. Se expide a los doce (12) días del mes de enero de 2016. Cordialmente, MAUREN BAUTISTA CUEVAS/ Profesional Especializado/Contabilidad. (Original firmado).

A continuación el Presidente de la Comisión solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al Acta del Comité de Bienes.

La Secretaria de la Comisión procede a informar al Presidente y asistentes al estudio del Proyecto de Acuerdo No. 003 que no se encuentra el Acta del Comité Evaluador.

INTERVENCIÓN DE LA DOCTORA MARTHA EUGENIA GALVAN MORENO, TÉCNICO OPERATIVO INVENTARIOS: Le contesto que todos los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 13

actos administrativos tienen implícito el concepto técnico de los elementos que son equipos de cómputo y equipos electrónicos y cada Resolución, cada acto Administrativo tiene consigo un acta diferente; en este momento ya solicité que nos acerquen un expediente para mostrarles toda la trazabilidad de lo que es el procedimiento; entonces, adjuntar, estaríamos hablando de más o menos, cuatro comités que se realizaron en el 2013, cuatro comités en el 2015 y así sucesivamente, pero ahoritica ya me van a traer el expediente y podemos aportar un Acta del Comité Evaluador de Bajas y los conceptos técnicos que requieran, pero cada acto administrativo está sustentado con todos los soportes.

El Presidente pregunta a la Doctora Martha Eugenia Galván Moreno si existe el Acta del Comité Evaluador?. Sí?. Seguidamente procede a dar un receso de quince minutos.

Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido al llamado siete (7) Honorables Concejales, por lo tanto existe quórum decisorio.

A continuación el Presidente solicita a la Secretaria dejar constancia que se encuentra el Doctor Fabio Andrés Guerrero, Secretario Administrativo.

INTERVENCIÓN DE LA H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS: Gracias Presidente, es para pedirle que en vista de que el Acta del Comité Evaluador de bajas bienes y muebles no se encuentra actualizada, está a septiembre nueve (9) del 2015; le solicité al Secretario Administrativo, al Doctor Fabio, para que nos hiciera llegar mañana y pido que se aplace para mañana este proyecto, para que nos entreguen el acta



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 14

actualizada a la fecha, que es lo que nosotros vamos a darle de baja a estos bienes muebles; entonces, ellos se comprometen a entregarlo mañana; entonces le solicito Presidente muy respetuosamente, con la venia de los Honorables Concejales, que aplacemos esta sesión para mañana, cuando ya nos hayan entregado el Acta. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia somete a consideración de los Honorables Concejales el aplazamiento de la sesión para mañana a las tres de la tarde?, siendo aprobado el aplazamiento. A continuación solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

4.- LECTURA DE COMUNICACIONES.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna comunicación.

No habiendo comunicaciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

5.- PROPOSICIONES Y VARIOS.

La Secretaria informa que sobre la mesa no existe ninguna proposición.

No habiendo proposiciones, el Presidente solicita a la Secretaria continuar con el orden del día.

La Secretaria informa que el orden del día se encuentra agotado.



CONCEJO DE BUCARAMANGA

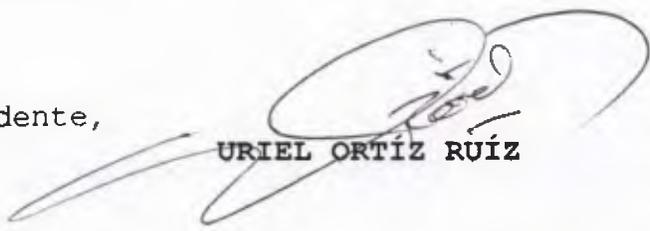
COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

FOLIO 15

Agotado el orden del día, el Presidente manifiesta que se cita para mañana jueves diez y ocho (18) de febrero a las tres de la tarde (3:00 P.M.), agradece a todos los Honorables Concejales Y Secretarios de Despacho su presencia y les desea una buena tarde.

Se levanta la Sesión de la Comisión Segunda, siendo las cuatro y cinco de la tarde (4:05 P. M.) del día miércoles diez y siete (17) de febrero del 2016.

El Presidente,



URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,



LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ